



## Firma Pública

### Equipo Recurso Interinstitucional –ERI–

El Equipo Recurso Interinstitucional, integrado por organizaciones que buscan promover y facilitar un mayor uso de la innovación (*Planificación Familiar en la Comunidad*). Se constituye como un catalizador del cambio y brinda orientación y asistencia técnica a los esfuerzos deliberados para utilizar la innovación a gran escala.

Las organizaciones que conformamos el equipo recurso nos comprometemos a trabajar interinstitucionalmente en cumplimiento del marco legal y normativo que rige las intervenciones de planificación familiar en Guatemala<sup>1</sup>, especialmente en el ámbito comunitario.

Los esfuerzos que realiza el ERI se constituyen como país, con el fin de contribuir a mejorar la salud reproductiva de la población.

#### **Funciones**

##### **I. Coordinación:**

A través del Programa Nacional de Salud Reproductiva

- a. Convocar a las reuniones mensuales y extraordinarias a los integrantes del ERI.
- b. Confirmar la asistencia a reuniones convocadas, con antelación de 24 horas, de lo contrario manifestar su ausencia al coordinador del ERI.
- c. Programar en el POA los recursos financieros para el desarrollo de las actividades que comprende el plan de trabajo, y/o realizar gestiones con la Cooperación.
- d. El lugar de reunión: será rotativo entre las organizaciones miembros del equipo recurso, la organización que facilite el lugar tendrá el compromiso de proporcionar la alimentación de los participantes o en su efecto la organización que tenga la disposición de apoyar con este recurso.
- e. Organizar visitas a servicios de salud en coordinación con SIAS integrando a las agencias de cooperación.
- f. Implementar los instrumentos de monitoreo y evaluación, así como de logística de planificación familiar.
- g. Elaborar un informe de las actividades realizadas trimestralmente para identificar avances, brechas y solución de las mismas, el que debe ser entregado al jefe inmediato superior de cada institución o dependencia participante.

---

<sup>1</sup> Constitución de la República; El Código de Salud; Ley de Desarrollo Social; Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva; Guías Nacionales de Planificación Familiar y las Normas de Atención en Salud Integral para primero y segundo nivel.

## II. Titular y suplente:

- a. Nombramiento (por escrito) por la autoridad competente del titular, suplente y técnico o técnicos que intervienen en la temática inherente a las actividades para el desarrollo de los planes de trabajo
- b. Participar en las reuniones mensuales y extraordinarias.
- c. Es imprescindible la participación de ambos; en casos que el titular no asista el suplente tomará las decisiones así como sustituirá las funciones del titular.
- d. Para la aprobación de los puntos tratados en la reunión de ERI será con la participación del 50 % más uno de los presentes.
- e. Realizar y cumplir con las funciones que asuma de acuerdo al plan de trabajo.
- f. Socializar con las autoridades correspondientes en su institución sobre los avances del plan de trabajo del ERI.
- g. Proponer acciones que permitan la implementación del Plan de trabajo.

## III. ERI Locales

A través de la DAS

- a. La DAS asignará a las personas representantes del ERI local, con el propósito que participen en el ERI central para socializar el avances de los procesos y canalizar sus necesidades como área, para que de esta forma el ERI central pueda gestionar y facilitar.
- b. Cada DAS integrará su ERI local, procurando la participación de IGSS, APROFAM, sociedad civil y cooperación.
- c. Fortalecerán y redireccionarán los esfuerzos conjuntos para llevar la planificación familiar a la comunidad.

## IV. Registro de actividades:

- Elaborar el cronograma de actividades trimestralmente
- En cada reunión se elaborará una minuta que estará a cargo de la institución que le corresponda según programación.
- La persona encargada de elaborar la minuta en cada reunión debe enviarla a las instituciones miembros del ER en un lapso no mayor de 2 días hábiles. La revisión y comentarios, deben remitirse tres días hábiles después de recibida. De no recibir comentarios se da por aprobada.

Por lo anteriormente expuesto, las organizaciones que conformamos el **Equipo Recurso Interinstitucional manifestamos y evidenciamos** nuestro compromiso para promover la institucionalización y sostenibilidad de las intervenciones en salud sexual y reproductiva con énfasis en Planificación Familiar en la comunidad, a través de la estrategia de Aplicación a Escala (ExpnadNet) en las Áreas de Salud identificadas, así como apoyar a que el resto de departamentos de Guatemala replique el proceso para lograr un esfuerzo de país.

Firma Pública oficialmente establecida en Guatemala a los 30 días del mes de agosto del año 2011.

# Organizaciones Usuarias



## I. Unidad de Atención de Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad

Licda. Lourdes Xitumul Piox

Sr. Luis Fernando Fuentes Lucas

## II. SIAS

Dra. Carmen Hernández

**USME**

Dra. Karina Pineda

**PEC**

Licda. Emma Mendoza

**PROEDUSA**

## III. Dirección General de Recursos Humanos

Lic. Sergio Ayapán

**Departamento de Capacitación**

Lic. Alvaro Cruz

**Departamento de Formación de Recursos Humanos**

## IV. Departamento de Regulación de Programas de Atención a las Personas

Dr. Carlos Morales

Licda. Almida Aguilera

Licda. Julieta Flores

**PNSR**

Dr. José Fernando Ortíz Alvarado

Dr. Raúl Guillermo Rossal

Licda. Rodo Valdez

Licda. María Lucía Escobar

**IGSS**



**APROFAM**



## SOCIEDAD CIVIL

Eneidy Gorreete Callejas

Juana Sisimit

**Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva**



Virginia Cum

Licda. Silvia Angélica Xinico Ajú

**Asociación Frente de Salud Infantil y Reproductiva de Guatemala**

**Asociación FESIRGUA**

Licda. Susana Vásquez

**Tierra Viva**

Licda. María Reynoso



## INVESTIGACIÓN

~~Dra. María Teresa Mosquera~~

Zuyapa Velásquez

**Instituto de Estudios Interétnicos/USAC**



## COOPERACIÓN

Ing. Donato Cruz

**The Institute for Reproductive Health,  
Georgetown University/IRH Guatemala**



Dra. Carolina Reyna

Dra. Hilda Rivas

Dr. Alejandro Silva



Dra. Bertha Taracena

Lic. Selvin Fuentes



Firma Oficialización del Equipo Recurso